Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 443 - 2010 - CE - PJ

Lima, 28 de diciembre de 2010

VISTA:

La propuesta formulada por los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial: y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, los señores Robinson Octavio Gonzales Campos, Jorge Alfredo Solls Espinoza, Flaminio Vigo Saldaña y Darío Palacios Dextre, integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, formulan moción de reconocimiento a la labor desarrollada por el doctor Javier Villa Stein. Presidente del Poder Judicial, por su dinámico y decidido liderazgo al frente de este Poder del Estado en defensa de su autonomía y en aras del reconocimiento ciudadano respecto del esencial servicio de justicia que nuestra institución brinda al país;

Segundo: Que, en esa dirección destacan dentro de las acciones lideradas por el doctor Javier Villa Stein las siguientes: a) Fomentar la transparencia de todos los actos de Gestión Pública, permitiendo a las personas, organizaciones o entidades a nivel nacional conocer las actividades que ha realizado el Presidente del Poder Judicial; b) Hacer docencia y explicar a la ciudadania en su conjunto el rol que cumpte el Poder Judicial en la solución y arbitrio neutral, e imparcial de conflictos de intereses, en aras de garantizar la seguridad y estabilidad juridica y el desarrollo económico, coadyuvando a la reducción del denominado riesgo país: y en el mejor dima para las decisiones en materia de inversión; c) Incentivar la labor integradora y predecible de la Corte Suprema de Justicia de la República, a través de los Acuerdos Plenarios y los precedentes vinculantes; labor que también ha buscado impulsarse en el ámbito constitucional, civil, administrativo y laboral, manteniendo el criterio de decisión vinculante, para todos los jueces y de libre acceso y conocimiento de los usuarios; d) En el ámbito de la lucha contra la corrupción, desarrollo de control preventivo y sistemático, sin sacrificio de la independencia del juez, atacando los factores condicionantes o determinantes, modernizando los métodos de trabajo, fomentando la transparencia interna y externa en la toma de decisiones; e) impulso a la implementación del nuevo Código Procesal Penal; f) Impulso a la



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 443-2010-CE-PJ

implementación de la Ley Procesal del Trabajo; g) Política de reconocimiento a las buenas prácticas y méritos de los jueces y trabajadores del Poder Judiciat, h) Búsqueda y desarrollo de mejoras sistemáticas de los trámites judiciates y servicios judiciales; i) Impulso de la meritocracia para la promoción en la carrera judicial; y, j) Política de descentralización, desconcentración de la gestión, y acercamiento de las autoridades del Poder Judicial a los justiciables y población en general de todas las regiones del país; todo ello dentro del marco general de múltiples y denodados esfuerzos realizados durante su gestión para los fines de una mejora sustantiva del servicio de administración de justicia, no obstante las consabidas limitaciones en el ámbito de la disposición de recursos presupuestarios y económicos para la ejecución de todos los proyectos y propuestas para mejorar tan esencial servicio, así como la sítuación económica de los trabajadores de este Poder del Estado:

Tercero: Que, siendo así, resulta conveniente expresar reconocimiento al doctor Javíer Villa Stein, Presidente del Poder Judicial, por tan loable labor desarrollada; tanto más si se considera que una de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es velar por el respeto y garantías de este Poder del Estado así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias a efecto que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; siendo el caso, en similar perspectiva que también es de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimento del servicio de justicia así lo justifique;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, èn uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Expresar reconocimiento al doctor Javier Villa Stein, Presidente del Poder Judicial, por su dinámico y decidido tiderazgo al frente de este Poder del Estado en defensa de su autonomía y en aras del reconocimiento ciudadano con relación al trascendente y esencial servicio de justicia que nuestra institución brinda al país.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 03 Res. Adm. Nº 443-2010-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial y al citado magistrado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, publiquese, comuniquese y cúmplase.

5\$.

ROBINSON-O. CONZALES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE